

PROCEDIMIENTO	SP020	Reintegro de Cantidades Recibidas en Concepto de Subvenciones
objeto	En los supuestos en los que no se justifican debidamente los gastos por la subvención obtenida deberá devolverse al Ayuntamiento la cantidad no justificada.	
Normativa aplicable	Ley 38/03, General de subvenciones y su Reglamento de desarrollo.	
órgano gestor del expediente	Intervención General	
plazo máximo de duración del procedimiento	12 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Intervención General	
trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1	Presentación de los documentos facturas justificativas de la subvención.
	2	Informe técnico
	3	Informe de Intervención.
	4	Propuesta de acuerdo para el reintegro de las cantidades no justificadas.
5	Acuerdo Junta de Gobierno Local y notificación.	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local	

Observaciones: